



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2024

No. 1395

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Parque Lineal Vicente Guerrero” (segunda publicación) 4
- ♦ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de Bosque Urbano, a la superficie conocida como “Parque Cuitláhuac Zonas Norte y Sur” (segunda publicación) 22
- ♦ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de Bosque Urbano, a la superficie conocida como “Parque Lineal Gran Canal – Ave Fénix” (segunda publicación) 28
- ♦ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Jardín Ramón López Velarde” (segunda publicación) 37
- ♦ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Alameda del Sur” (segunda publicación) 42

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número uno de la calle de Marcos Carrillo esquina con la de José T. Cuellar y lote que ocupa o sea el lote 2 manzana 20 del fraccionamiento denominado Vista Alegre, Cuartel Segundo, Distrito Federal, actualmente calle Marcos Carrillo número 1, colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc (segunda publicación) 47

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del programa “Altépetl Bienestar”*, para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 22 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1281 50

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Servicios de Salud Pública

- ♦ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de licitaciones, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, correspondientes al mes de julio del ejercicio anual 2024 55

Subsistema de Educación Comunitaria “Pilares”

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Informe de evaluación interna del programa social denominado “Ponte pila, deporte comunitario para el bienestar”, 2023 56

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa social denominado “Coyoacán epicentro de la cultura”, ejercicio fiscal 2023 57

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2023 58

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del programa social denominado “Farmacia hasta tu casa”, para el ejercicio fiscal 2024, publicadas el 15 de febrero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 2024, número 1298 tomo I 59

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar la Evaluación interna del programa social denominado “Juntos mejorando Iztacalco 2023” 66

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “Preciosa sangre de Cristo 2024” 67
- ♦ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública del pueblo Magdalena Atlitit en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “Santa María Magdalena 2024” 69
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Apoyo invernal para persona vulnerables” ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 71

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ♦ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las sustituciones de diversas personas consejeras distritales suplentes en el Consejo Distrital 26, designadas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en la sentencia del juicio electoral TECDMX-JEL-159/2024 [IECM/ACU-CG-125/2024]

72

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

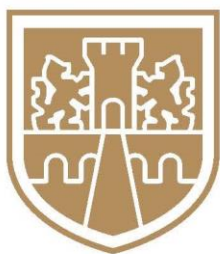
- ♦ **Servicios de Salud Pública.-** Licitaciones públicas números EA-909007972-N4-24, EA-909007972-I5-24 y EA-909007972-N6-24.- Convocatoria 04/24.- Contratación del servicio integral de pruebas de laboratorio de análisis clínicos, serología y perfiles hormonales y tiroideos, adquisición de productos químicos básicos, así como la contratación del servicio para la recolección, transporte externo, tratamiento, disposición final de los residuos biológico-infecciosos, tóxico peligrosos, patológicos y sólidos de manejo especial y gestión ambiental de unidades transferibles y no transferibles
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación pública internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-034/2024.- Convocatoria no. 026-24.- Adquisición de computadoras de escritorio y no break
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-035/2024.- Convocatoria no. 027-2024.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo el curso de verano 2024, para las hijas y los hijos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía
- ♦ **Aviso**

81

83

85

87



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Carlos Alberto Gómez Hernández , alcalde sustituto en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículo 122, apartado A, VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1, 2 y 4, 53, numerales, 2 fracciones 6 y 11, 12 fracción VIII, y apartado B, inciso a), fracción XXXIV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 30, 31 y 35, fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX) inició en 2010, un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con número 1324, el 25 de marzo de 2024, establecen la necesidad de integrar la planeación-evaluación, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar la evaluación interna 2024, de los programas sociales operados durante 2023.

Por lo anterior, es que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024, DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.

1.- APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA.

2.- ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI'S.

Estas evaluaciones internas podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Evaluacion-2024-EJERCICIO-FISCAL-2023-JEFAS-Y-JEFES-DE-FAMILIA-BUENO-1.pdf>

<https://www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Evaluacion-2024-EJERCICIO-FISCAL-2023-CENDIS.pdf>

TRANSITORIOS.

Primero. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día después de su publicación.

Tercero. Datos del responsable de mantener actualizada la página electrónica:

Nombre: Jesús García Garcés.

Dirección: Avenida México S/N esquina Guillermo Prieto, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, edificio Vicente Guerrero.

Cargo: Jefe de Unidad Departamental de Informática.

Teléfono: 58120545, extensión 2021.

En Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a 28 de junio de dos mil veinticuatro.

(Firma)

Lic. Carlos Alberto Gómez Hernández.
Alcalde sustituto en Cuajimalpa de Morelos.



EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL, “APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023

I. Introducción

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad, organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de las evaluaciones de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías, Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías.

El mismo artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Por lo anterior, esta institución a cargo de programas sociales durante el ejercicio 2023 aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), está obligado a realizar la evaluación interna del programa social Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IISO/04/2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México las evaluaciones internas deberán ajustarse a dichos Lineamientos.

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos presenta el Informe Final de la Evaluación Interna 2024 del programa social Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, el informe de evaluación interna incluirá tres módulos, el primero busca producir información cuantitativa básica a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado, el segundo lugar se diseña un módulo de análisis cualitativo que buscare percepciones y propuestas de servidores públicos sobre aspectos estratégicos de los programas, en este caso se presenta el tercer módulo, que incluirá la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias y usuarias del programa.



II. Objetivos y estrategia metodológica

El objetivo de elaborar el análisis del programa Apoyo a Jefas y Jefes de Familia es dar a conocer los resultados que tuvo el programa social durante el año 2023, así como observar las áreas de oportunidad y aprendizaje identificadas por quienes lo operan para así favorecer la mejora del proyecto.

Para la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos es indispensable la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil, así como brindar y garantizar la protección a estos niños y niñas de familias con escasos recursos, que por sus condiciones culturales de marginación y pobreza deben contribuir al ingreso familiar, esta situación los pone en mayor vulnerabilidad, se realizó un trabajo de investigación sobre el Trabajo Infantil en conjunto con el Consejo Delegacional Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños y como parte del Proyecto de Investigación sobre Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes en la Ciudad de México; de los resultados obtenidos y como respuesta a esta problemática en la cual los niños, niñas y adolescentes tienen que abandonar sus estudios por la necesidad de obtener ingresos económicos para aportar al hogar, se implementa y pone en marcha en el año 2000 el programa "Solidaridad" en el que se entregó únicamente apoyo en especie a niños y niñas de primaria, para el año 2003 este programa cambia de nombre a "Alianza para el bienestar" con un padrón de 400 beneficiarios, desde el año 2004 el programa se denomina "Equidad Social" y se implementan 3 programas más en la Alcaldía, los cuales son "Personas Adultos Mayores de 60 a 64 años, Personas con Discapacidad de 24 meses a 59 años y Jefas de Familia de 17 a 64 años que cuenten con al menos un dependiente menor de 14 años".

Para el año 2009 se implementan los apoyos a estudiantes de nivel Secundaria y Educación Media Superior, los cuales también forman parte del programa Equidad Social, dichos apoyos iniciaron con un apoyo económico de 200 y 400 pesos respectivamente, los cuales, se han incrementado a \$3,000 pesos anuales realizados en 3 ministraciones cuatrimestrales, con la finalidad de que las y los niños y jóvenes no se vean forzados a abandonar sus estudios por falta de recursos económicos. En el año 2014 el programa cambia de nombre a Grupos Prioritarios y Vulnerables.

En el año 2015 se continuó con el mismo número de 2,500 beneficiarios, para 2016 se incrementó 200 más, quedando en 2,700 beneficiarias y beneficiarios, cabe resaltar que para el 2017, Becas Media Superior se elimina como sub-programa para beneficiar a otros sub-programas como es apoyo a estudiantes primarias y secundaria, 50 y 45 respectivamente, incrementando 364 nuevos

apoyos, quedando en 3,064 beneficiarias y beneficiarios, en 2019 se unificó un solo programa, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” con dependientes económicos, quedando en 5,500 beneficiarios, para el 2021 y 2022 se incrementó a 7,500 beneficiarios y para 2023 se tiene un total de 7,500 beneficiarios, con el objeto de mantener el bienestar social de las familias en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

La Metodología de la evaluación es cualitativa ya que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Las características socio-económicas efectos del programa social y la opinión y/o sugerencias de los beneficiarios así mismo la recopilación de datos y encuestas aplicadas a los beneficiarios tendrá como finalidad detectar los problemas que presentan el programa social y el área encargada y se desarrollara de acuerdo a los aspectos solicitados en la evaluación interna

III.- Módulo de Indicadores de resultados

1. Información de Referencia.

1.1. Nombre del Programa Social.

“Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”.

1.2. Unidades Responsables.

Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Autoriza, regula y vigila el Programa Apoyo a Jefas y Jefes de Familia.

Dirección de Servicios Sociales Asistenciales, Supervisa y propone el Programa Apoyo a Jefas y Jefes de Familia.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, Ejecuta, registra, recibe, resguarda, reporta y administra los procesos del programa Apoyo a Jefas y Jefes de Familia.

1.3. Año de Inicio del Programa. 2019

1.4. Último Año de Operación. Sólo para los casos de programa que no continuaron en el ejercicio fiscal 2021.

1.5. Antecedentes del Programa Social.

Desde el año de 1994 se ha venido trabajando en esta demarcación con el Programa denominado Progresá, mediante el cual se benefició a 408 niños de educación primaria, hoy en día en Cuajimalpa existe un rezago educativo del 10.3% por lo que se entregan apoyos a 2,000 niños y



niñas de familias con escasos recursos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Con el afán de apoyar a la población vulnerable residente en Cuajimalpa de Morelos se creó el Programa Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables, mediante el cual se apoya a los sectores vulnerables como personas adultos mayores, personas con discapacidad, jefas y jefes de familia, así como estudiantes de familias con escasos recursos, que tiene su precedente principal a partir del año 2004 derivado del Programa Equidad Social mediante el cual se apoyó a estos sectores de la sociedad, mediante el paso de los años y respondiendo a distintos factores sociales, el programa se ha incrementado en cuanto a número de las y los beneficiarios y al monto del apoyo entregado.

Para la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos es indispensable la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil, así como brindar y garantizar la protección a estos niños y niñas de familias con escasos recursos, que por sus condiciones culturales de marginación y pobreza deben contribuir al ingreso familiar, esta situación los pone en mayor vulnerabilidad, se realizó un trabajo de investigación sobre el Trabajo Infantil en conjunto con el Consejo Delegacional Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños y como parte del Proyecto de Investigación sobre Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes en la Ciudad de México; de los resultados obtenidos y como respuesta a esta problemática en la cual los niños, niñas y adolescentes tienen que abandonar sus estudios por la necesidad de obtener ingresos económicos para aportar al hogar, se implementa y pone en marcha en el año 2000 el programa “Solidaridad” en el que se entregó únicamente apoyo en especie a niños y niñas de primaria, para el año 2003 este programa cambia de nombre a “Alianza para el bienestar” con un padrón de 400 beneficiarios, desde el año 2004 el programa se denomina “Equidad Social” y se implementan 3 programas más en la Alcaldía, los cuales son “Personas Adultos Mayores de 60 a 64 años, Personas con Discapacidad de 24 meses a 59 años y Jefas de Familia de 17 a 64 años que cuenten con al menos un dependiente menor de 14 años”.

Para el año 2009 se implementan los apoyos a estudiantes de nivel Secundaria y Educación Media Superior, los cuales también forman parte del programa Equidad Social, dichos apoyos iniciaron con un apoyo económico de 200 y 400 pesos respectivamente, los cuales, hoy en día se han incrementado a \$3,000 pesos anuales realizados en 3 ministraciones cuatrimestrales, con la finalidad de que las y los niños y jóvenes no se vean forzados a abandonar sus estudios por falta

de recursos económicos. En el año 2014 el programa cambia de nombre a Grupos Prioritarios y Vulnerables.

En el año 2015 se continuó con el mismo número de 2,500 beneficiarios, para 2016 se incrementó 200 más, quedando en 2,700 beneficiarias y beneficiarios, cabe resaltar que para el 2017, Becas Media Superior se elimina como sub-programa para beneficiar a otros sub-programas como es apoyo a estudiantes primarias y secundaria, 50 y 45 respectivamente, incrementando 364 nuevos apoyos, quedando en 3,064 beneficiarias y beneficiarios, en 2019 se unificó un solo programa, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” con dependientes económicos, quedando en 5,500 beneficiarios, para el 2021 y 2022 se incrementó a 7,500 beneficiarios y se mantiene en el 2023 un total de 7,500 beneficiarios, con el objeto de mantener el bienestar social de las familias en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Con Resultado de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, emitido por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA) la cual tiene la atribución de medir los índices de pobreza en la Ciudad de México, donde la Ciudad de México es uno es uno de los estados con menor pobreza, teniendo una incidencia de 58.8%, donde los grupos de población con un mayor incremento en la incidencia de pobreza fueron la población de 18 a 29 y el grupo de 30 a 59 años durante los años 2018 y 2020, los cuales presentaron un incremento de 6.6 y 3.3 puntos porcentuales respectivamente y conforme a los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 emitido por Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, el grado de rezago social es muy bajo, sin embargo la pobreza multidimensional las personas Vulnerables por ingresos, asciende a 11,910 personas, y la población con pobreza extrema asciende a 2,194.

Problema Social Atendido por el Programa Social.

En México, de acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010 elaborado por el CONEVAL, la población en pobreza en el país se incrementó de 44.5% a 46.2%, que corresponde a un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas entre 2008 y 2010. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 21.7% a 24.9%, equivalente a un aumento de 23.8 a 28 millones de personas.

En la Ciudad de México, el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema), 35.5% es vulnerable por alguna carencia social y 5.3% es vulnerable por ingresos. El 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Existen 473,367 personas en pobreza alimentaria, de los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprar los bienes

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



de la canasta básica alimentaria, por lo que respecta a la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos existe una carencia alimentaria del 18.2%.

Con Resultado de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, emitido por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA) la cual tiene la atribución de medir los índices de pobreza en la Ciudad de México, donde la Ciudad de México es uno es uno de los estados con menor pobreza, teniendo una incidencia de 58.8%, donde los grupos de población con un mayor incremento en la incidencia de pobreza fueron la población de 18 a 29 y el grupo de 30 a 59 años durante los años 2018 y 2020, los cuales presentaron un incremento de 6.6 y 3.3 puntos porcentuales respectivamente y conforme a los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 emitido por Secretaria de Bienestar (antes SEDESOL), a través de la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, el grado de rezago social es muy bajo, sin embargo la pobreza multidimensional las personas Vulnerables por ingresos, asciende a 11,910 personas, y la población con pobreza extrema asciende a 2,194, dando una medida de atención prioritaria a 14,104 personas.

Los derechos sociales que son vulnerados a consecuencia de la pobreza, es el derecho a la educación y a la salud.

En la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos se atiende con este programa social a 7,500 beneficiarios (53.2%) de un total con pobreza de 14,104, quedando sin atender al 46.8 % conforme a los Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020.

La población potencial del programa social es la que padece pobreza, que principalmente se identifica con familias de salario menor a 80 veces la UMA (diaria) de la Ciudad de México, que se encuentra en la demarcación de la Alcaldía de Cuajimalpa.

No existe ningún otro Programa social de los diferentes niveles (federal, estatal o local) que persigan propósitos, objetivos, alcances y/o población beneficiaria similar o análoga.

Objetivos

Objetivo General.

Contribuir al ingreso familiar de los habitantes de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, la cual tiene una población total con pobreza de 14,104 conforme a los Resultados de la Medición de la

Pobreza 2016 a 2020, siendo esta la población potencial de la cual se apoyan a 7,500 personas a través de la estrategia de apoyos económicos en efectivo, favoreciendo así su alimentación, economía familiar, justicia social, y salud.

Objetivos Específicos.

Difundir los programas de Desarrollo Social en la demarcación de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, dirigidos a grupos prioritarios y vulnerables, atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación, atendiendo sobre todo sus Derechos Humanos.

Otorgar apoyo económico en efectivo a 7,500 mujeres y hombres que sean el único sustento de su familia, contribuyendo a su ingreso familiar.

El programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” repercute directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación; mediante apoyo otorgado a diversos sectores de la población como, en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad.

1.6. Descripción de las estrategias

Las estrategias establecidas por los operadores del programa y las unidades responsables de la ejecución del programa Apoyo de Jefas y Jefes de Familia se lleva a cabo mediante la difusión en las diferentes colonias de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos a través de la página oficial www.alcaldiacuajimalpa.com.mx, en la Dirección de Servicios Sociales Asistenciales, Edificio José María Morelos y Pavón primer piso, planta baja; y en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios, Edificio José María Morelos y Pavón primer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o al teléfono 58141100 ext.2205 o 2215.

La difusión se realiza en juntas informativas, en reuniones con las y los vecinos de las diferentes colonias, así como con los comités de representación ciudadana, También la publicación de la convocatoria, se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

1.7. Padrón de Beneficiarios.

El día 14 de marzo del 2024 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con numero 1318 el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



consultado el Padrón de beneficiarios del programa social a cargo de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2023, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia el cual se encuentra en las siguientes ligas:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ef1bad2df805d706abbce9134b174300.pdf enlace de la gaceta Oficial de la Ciudad de México donde se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios del programa social Apoyo a Jefas y Jefes de Familia.

<https://www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/2.-PADRONES-PROGRAMAS-SOCIALES-2023-JEFAS.pdf> enlace del padrón de beneficiarios 2023.

2. Información Presupuestal

2.1. Clave Presupuestaria

AÑO	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL		POSICIÓN PRESUPUESTAL				DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
		AI	PP	PARTIDA	TG	DI	DG	
2023	02CD05	263329	S234	4412	1	1	77	\$33,750,000.00

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos) 2018-2023						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Capítulo de Gasto						
1000						
2000						
3000						
4000		33,000.000	33,000.000	33.750,000.00	33.750,000.00	33.750,000.00
Total (en pesos)		33,000.000	33,000.000	33.750,000.00	33.750,000.00	33.750,000.00
Total (en porcentaje)		100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

2.3. Descripción detalla del presupuesto 2023

Programa	Tipo de Apoyo	Frecuencia	Cantidad Anual	No. de beneficiarios	Presupuesto 2023	Cantidad con letra
----------	---------------	------------	----------------	----------------------	------------------	--------------------

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	Económico	En 3 ministraciones al año, cada una de \$1,500.00 en efectivo	\$4,500.00	7,500	\$33,750,000.00	Treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
----------------------------------	-----------	--	------------	-------	-----------------	---

3. Análisis e indicadores

Se integrarán los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa. Es importante subrayar que los indicadores solicitados deberán ser aquellos que el programa incluye en la matriz de indicadores y resultados (MIR) y los demás que considere pertinente presentar el equipo encargado de la evaluación interna.

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

En México, de acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de Pobreza 2010 elaborado por el CONEVAL, la población en pobreza en el país se incrementó de 44.5% a 46.2% que corresponde a un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas entre 2008 y 2010. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 21.7% a 24.9%, equivalente a un aumento de 23.8 a 28 millones de personas.

En la Ciudad de México, el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema), 35.5% es vulnerable por alguna carencia social 5.3% es vulnerable por ingresos. El 15.5% no tiene recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria, por lo que respecta a la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos existe una carencia alimentaria del 18.2%.

Con resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, emitido por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA) la cual tiene la atribución de medir los índices de pobreza en la Ciudad, donde la Ciudad de México es uno de los estados con menor pobreza, teniendo una incidencia de 58.8%, donde los grupos de población con un mayor incremento en la incidencia de pobreza fueron la población de 18 a 29 y el grupo de 30 a 59 años durante los años 2018 y 2020, los cuales presentaron un incremento de 6.6 y 3.3 puntos porcentuales respectivamente y conforme a los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 emitido por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, el grado de rezago social es muy bajo, sin embargo la pobreza multidimensional las personas con pobreza moderada es de 53.801, mientras que las personas vulnerables por falta de ingresos,

asciende a 11,910 personas, y la población con pobreza extrema asciende a 2,194 dando una media de atención prioritaria a 14,104 personas.

Los derechos sociales que son vulnerados a consecuencia de la pobreza, es el derecho a la educación y a la salud.

En la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos se atiende con este programa social a 7,500 beneficiarios (53.2%) de un total con pobreza de 14,104 quedando sin atender al 46.8% conforme a los Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020.

La Población potencial del programa social es la que padece pobreza, que principalmente se identifica con familias de salario menor a 80 veces la UMA (diaria) de la Ciudad de México, que se encuentran en la demarcación de la Alcaldía Cuajimalpa.

3.2. Indicador de Fin

3.2.1. Nombre del indicador: Eficacia

3.2.2. Descripción: Tasa de variación de la población con pobreza residente de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos entre 2015 y 2020.

3.2.3. Método de cálculo:
$$\left[\frac{\text{población con pobreza 2016}}{\text{población con pobreza 2010}} - 1 \right] \times 100$$

3.2.4. Frecuencia de Medición: Datos del CONEVAL del INEGI

3.2.5. Sentido del indicador: Contribuir a la disminución de la pobreza en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

3.2.6. Línea Base: No identificada

3.2.7. Año de Línea Base: No identificada

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023. en caso de que el programa haya operado también el primer año.

Si bien la demanda del programa ascendió de 2019 a 2023, demostrando la funcionalidad del mismo, existen factores externos como la Contingencia a causa de la Pandemia por COVID19 que afectaron su FIN de incluir a todos los solicitantes, así mismo se ha mantenido el número de beneficiarios comparado a años anteriores de la misma manera el presupuesto para atender a personas con carencia alimentaria.

3.3. Indicador de Propósito.

3.3.2. Nombre del indicador: Calidad

- 3.3.3. Descripción:** Porcentaje de familias beneficiarias con apoyo económico.
- 3.3.4. Método de cálculo:** $(\text{Total de familias con apoyo económico} / \text{Total de familias encuestados}) \times 100$
- 3.3.5. Frecuencia de Medición:** Encuesta a beneficiarios
- 3.3.6. Sentido del indicador:** Entrega del apoyo económico a beneficiarios del programa social a fin de mejorar su ingreso familiar.
- 3.3.7. Año de Línea Base:** No identificada
- 3.3.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado también el primer año.**

Si bien la demanda del programa ascendió de 2019 a 2023, demostrando la funcionalidad del mismo, existen factores externos como la Contingencia a causa de la Pandemia por COVID19 que afectaron su FIN de incluir a todos los solicitantes, así mismo se ha mantenido el número de beneficiarios comparado a años anteriores de la misma manera el presupuesto para atender a personas con carencia alimentaria.

3.4. Metas Físicas

En el año 2015 el número de beneficiarios fue de 2,500, para 2016 se incrementó 200 más, quedando en 2,700 beneficiarios, cabe resaltar que para el 2017, Becas Media Superior se elimina como sub-programa para beneficiar a otros sub-programas como es apoyo a estudiantes primarias y secundaria, 50 y 45 respectivamente, incrementando 364 nuevos apoyos, quedando en 3,064 beneficiarias y beneficiarios, en el 2018 el “Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables” se entregó los apoyos económicos de \$3,000.00 en tres ministraciones a 3,064 beneficiarios, en 2019 se unificó un solo programa, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” con dependientes económicos, quedando en 5,500 beneficiarios, continuando en 2020 con 5,500 el número de beneficiarios entregándose en cuatro ministraciones de \$1,500 cada una, para el 2021 y 2023 se incrementó a 7,500 beneficiarios, y se tiene considerando mantener para 2024 un total de 7,500 beneficiarios, con el objeto de incrementar el bienestar social de las familias en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

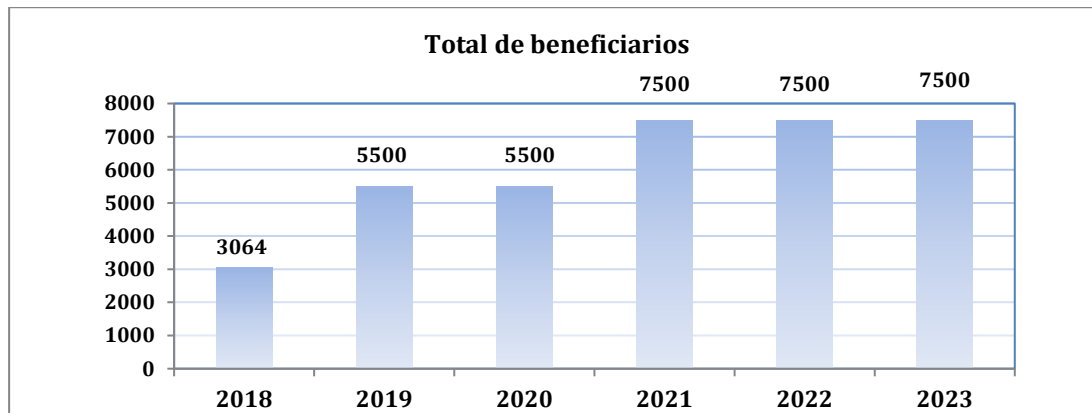
Quedando la entrega de apoyos económicos de 3 ministraciones en efectivo de \$1,500.00 cada uno, para los 7,500 beneficiarios, de un total de 14,104 conforme a los Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, que radican en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a través de apoyos económicos en efectivo para quienes más lo necesitan con base en estudio socioeconómico.

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



En la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos desde el año 2019 ha aumentado el número de beneficiarios el cual atiende con este programa social a 7, 500 beneficiarios (53.2%) de un total con pobreza de 14,104, quedando un 46.8% de solicitudes no atendidas por razones presupuestales.

NOMBRE DEL PROGRAMA	AÑO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
APOYO A GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES	2018	3,064
APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA	2019	5,500
APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA	2020	5,500
APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA	2021	7,500
APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA	2022	7,500
APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA	2023	7,500



3.4.1. Bienes y/o Servicios.

Entrega de Apoyos Económicos de 3 ministraciones en efectivo de \$1,500.000 Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, para los 7,500 beneficiarios, de un total de población con pobreza de 14,104 , con total anual de \$4,500.00 pesos.

3.4.2. Montos entregados.

En 3 ministraciones al año se brindó un apoyo económico en efectivo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con un total de \$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos 00/M.N.) a los 7,500 beneficiarios a cada uno y una de las Jefas y Jefes de Familia.

3.5. Análisis y Evolución de la Cobertura.

En la Ciudad de México, el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema), 35.5% es vulnerable por alguna carencia social y 5.3% es



vulnerable por ingresos. El 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Existen 473,367 personas en pobreza alimentaria, de los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria, por lo que respecta a la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos existe una carencia alimentaria del 18.2%

Con Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, emitido por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA) la cual tiene la atribución de medir los índices de pobreza en la Ciudad, donde la Ciudad de México es uno de los estados con menor pobreza, teniendo una incidencia de 58.8% , donde los grupos de población con un mayor incremento en la incidencia de pobreza fueron la población de 18 a 29 y el grupo de 30 a 59 años durante los años 2018 y 2020, los cuales presentaron un incremento de 6.6 y 3.3 puntos porcentuales respectivamente y conforme a los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 emitido por Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, el grado de rezago social es muy bajo, sin embargo la pobreza multidimensional las personas con pobreza moderada es de 53,801, mientras que las personas vulnerables por falta de ingresos, asciende a 11,910 personas, y las población con pobreza extrema asciende a 2,194, dando una media de atención prioritaria a 14,104 personas.

Los derechos sociales que son vulnerados a consecuencia de la pobreza, es el derecho a la educación y a la salud.

La población potencial del programa social es la que padece pobreza, que principalmente se identifica con familias de salario menor a 80 veces la UMA (diaria) de la Ciudad de México, que se encuentran en la demarcación de la Alcaldía de Cuajimalpa.

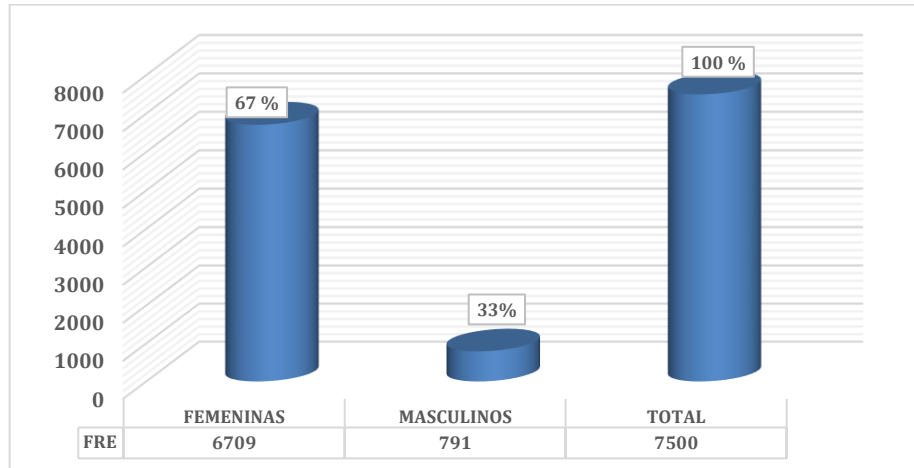
No existe ningún otro Programa social de los diferentes niveles (federal, estatal o local) que persigan propósitos, objetivos, alcances y/o población beneficiaria similar o análoga.

En la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos se atiende con este programa social a 7,500 beneficiarios (53.2%) de un total con pobreza de 14,104, quedando sin atender al 46.8% conforme a los Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, quedando un total de personas beneficiarias o derechohabientes de 7,500.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo

Con base en el padrón de beneficiarios publicado el 14 de marzo del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número1318, se obtuvieron los siguientes datos: los cuales son 6709 beneficiarias mujeres y 791 beneficiarios hombres, con un total de 7,500 beneficiarios.

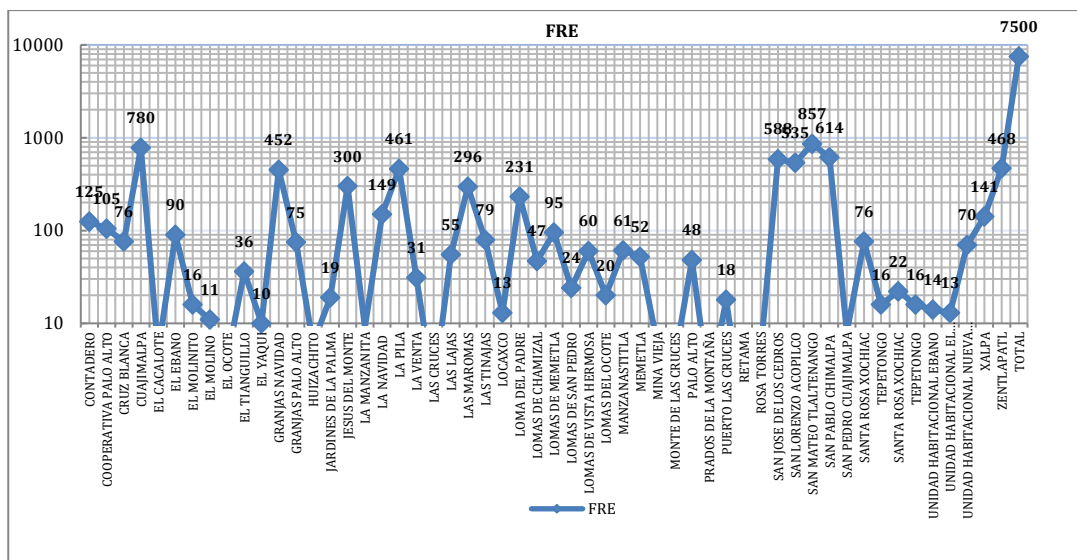


b) Distribución por territorio (alcaldía y colonia)

Con base en el padrón de beneficiarios publicado el 14 de marzo del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número1318, se distribuyeron por colonia de la siguiente manera: 1RO DE MAYO 7, ABDIAS GARCÍA SOTO 43, ADOLFO LOPEZ MATEOS 61, AGUA BENDITA 4, AHUATENCO 73, AMADO NERVO 25, AMP. MEMETLA 3, BOSQUE DE LAS LOMAS 1, CACALOTE 2, CAMPESTRE PALO ALTO 2, CONTADERO 125, COOPERATIVA PALO ALTO 105, CRUZ BLANCA 76, CUAJIMALPA 780, EL CACALOTE 5, EL EBANO 90, EL MOLINITO 16, EL MOLINO 11, EL OCOTE 4, EL TIANGUILLO 36, EL YAQUI 10, GRANJAS NAVIDAD 452, GRANJAS PALO ALTO 75, HUIZACHITO 6, JARDINES DE LA PALMA 19, JESUS DEL MONTE 300, LA MANZANITA 9, LA NAVIDAD 149, LA PILA 461, LA VENTA 31, LAS CRUCES 2, LAS LAJAS 55, LAS MAROMAS 296, LAS TINAJAS 79, LOCAXCO 13, LOMA DEL PADRE 231, LOMAS DE CHAMIZAL 47, LOMAS DE MEMETLA 95, LOMAS DE SAN PEDRO 24, LOMAS DE VISTA HERMOSA 60, LOMAS DEL OCOTE 20, MANZANASTITLA 61, MEMETLA 52, MINA VIEJA 6, MONTE DE LAS CRUCES 4, PALO ALTO 48, PRADOS DE LA MONTAÑA 2, PUERTO LAS CRUCES 18, RETAMA 1, ROSA TORRES 5, SAN JOSE DE LOS CEDROS 588, SAN LORENZO ACOPILCO 535, SAN MATEO TLALTENANGO 857, SAN PABLO CHIMALPA 614, SAN PEDRO CUAJIMALPA 8, SANTA ROSA XOCHIA 76, TEPETONGO 16, UNIDAD HABITACIONAL EBANO 14, UNIDAD HABITACIONAL EL HUIZACHITO 13, UNIDAD

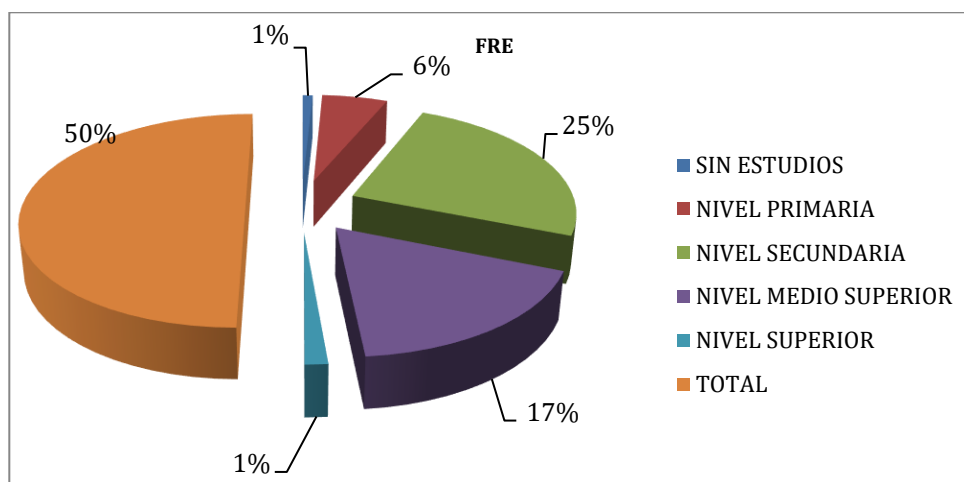
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

HABITACIONAL NUEVA ROSITA 70, XALPA 141, ZENTLAPATL 468, Con un total de 7,500 beneficiarios.



c) Distribución por nivel de escolaridad

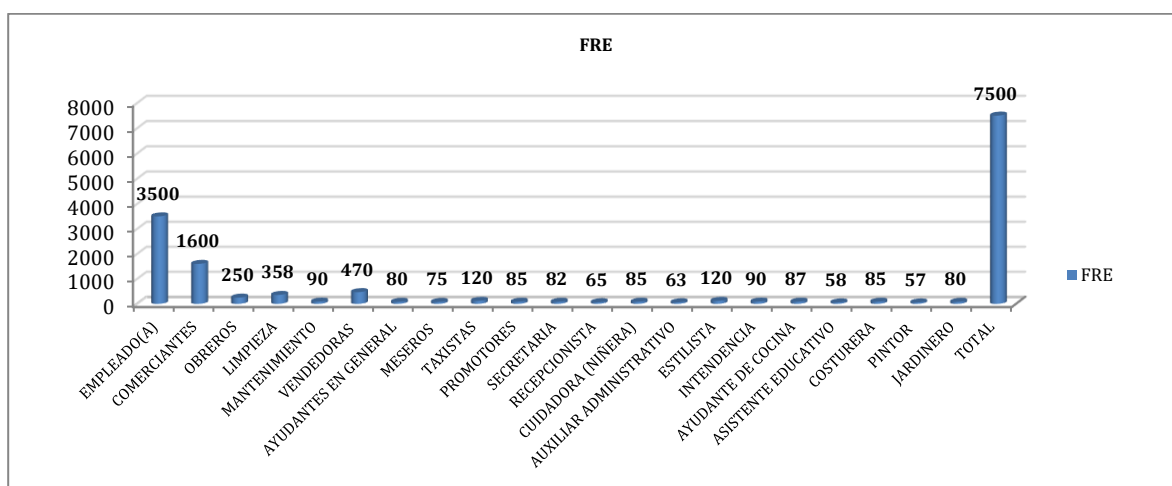
Con base en el padrón de beneficiarios publicado el 14 de marzo del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 1318, se obtuvieron los siguientes de acuerdo al nivel de estudio divididos conforme a: Sin estudios 126, nivel primaria 830, nivel secundaria 3704, nivel medio superior 2629, nivel superior 211, con un total de 7,500 beneficiarios.



d) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

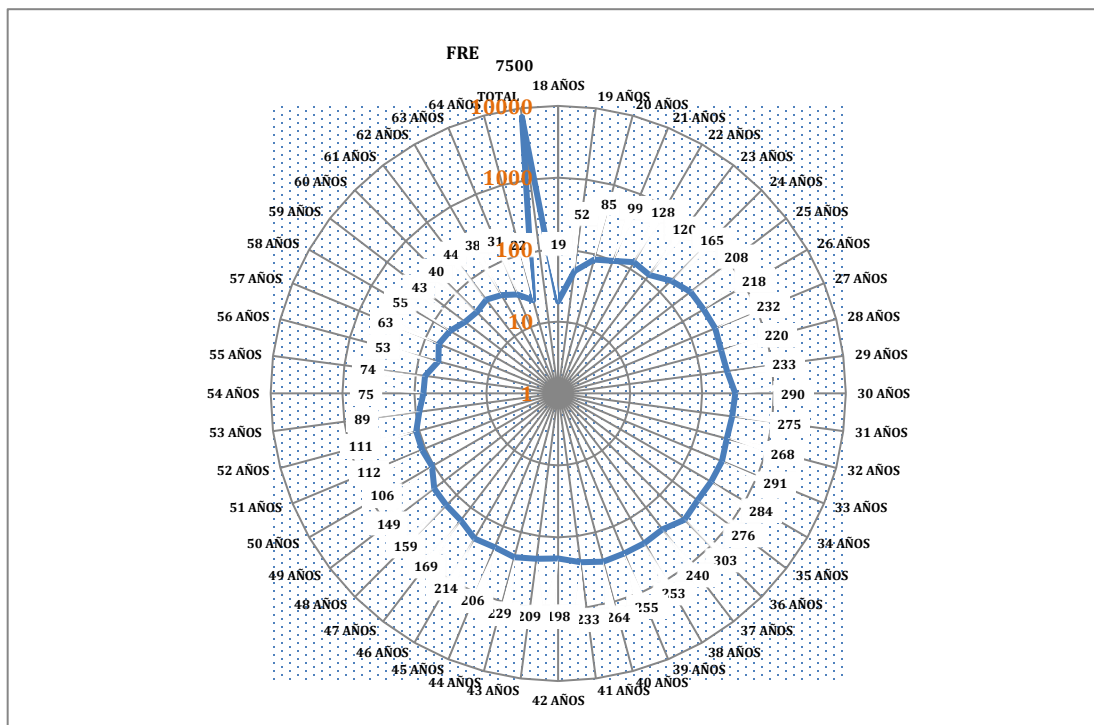
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

Con base en el padrón de beneficiarios publicado el 14 de marzo del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número1318, llevando a cabo el análisis por ocupación quedando de la siguiente manera: empleados 3500, comerciantes 1600, obreros 250, limpieza 358, mantenimiento 90, vendedores 470, ayudantes en general 80, meseros 75, taxistas 120, promotores 85, secretarias 82, recepcionistas 65, cuidadoras (niñera) 85, auxiliar administrativo 63, estilista 120, intendencia 90, ayudantes de cocina 87, asistente educativo 58, costurera 85, pintor 57, jardinero 80, con un total de 7,500 beneficiarios.



e) Distribución por grupos de edad

Con base en el padrón de beneficiarios publicado el 14 de marzo del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número1318, a los beneficiarios que se les brinda el apoyo es entre 18 años y hasta los 64 años quedando de acuerdo a: 18 años19, 19 años 52, 20 años 85, 21 años 99, 22 años 128, 23 años 120, 24 años 165, 25 años 208, 26 años 218, 27 años 232, 28 años 220, 29 años 233, 30 años 290, 31 años 275, 32 años 268, 33 años 291, 34 años 284, 35 años 276, 36 años 303, 37 años 240, 38 años 253, 39 años 255, 40 años 264, 41 años 233, 42 años 198, 43 años 209, 44 años 229, 45 años 206, 46 años 214, 47 años 169, 48 años 159, 49 años 149, 50 años 106, 51 años 112, 52 años 111, 53 años 89, 54 años 75, 55 años 74, 56 años 53, 57 años 63, 58 años 55, 59 años 43, 60 años 40, 61 años 44, 62 años 38, 63 años 31, 64 años 22, con un total de 7,500 beneficiarios.



IV. MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1. **¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.**

R= Se ha continuado con los procesos de planeación a los programas sociales respecto al ejercicio fiscal anterior, dando la continuidad a los procesos administrativos con los que cuenta la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

2. **¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?**

R= En términos de los procesos de planeación, se requiere la inclusión de Tecnologías de la información que permitan llevar a cabo una ejecución más automatizada, que admita acortar los tiempos de operación; sin embargo, para el logro de ese objetivo se

requiere de presupuesto público asignado a la adquisición de este tipo de herramientas.

2. Producción y entrega de resultados bienes y/o servicios

Preguntas guía

3. ***¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios.***

R= Se ha continuado con los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios de los programas sociales respecto al ejercicio fiscal anterior, dando la continuidad a los procesos administrativos con los que cuenta la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

4. ***Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?***

R= En un mayor número de juntas informativas a través de las reuniones con la comunidad de las diferentes colonias, así como con los comités de representación ciudadana.

5. ***¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades?***

R= De manera anual, se busca el incremento del presupuesto para poder llegar a más beneficiarios de la demarcación; y así poder impactar el mayor porcentaje posible de personas en situación de vulnerabilidad. Del año 2019 al 2021 se ha incrementado en un 27% el número de beneficiarios; sin embargo, se requiere de al menos un incremento anual del 5% para dar una atención al problema y lograr la erradicación del mismo, de manera continua y moderada.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

6. ***¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?***

R= Se ha implementado y modificaron los indicadores de Gestión y Resultados de los programas sociales respecto al ejercicio fiscal anterior, para evaluar de mejor manera las metas alcanzadas en dichos programas en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

7. ***¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?***



R= Alta demanda, se espera resolver con la gestión de un incremento en el presupuesto asignado.

- 8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?**

R= Nos hemos apoyado de las últimas actualizaciones en medición de pobreza y salud por parte de las instancias correspondientes.

- 9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?**

R= Se ha implementado y modificaron los indicadores de Gestión y Resultados de los programas sociales respecto al ejercicio fiscal anterior, con la implementación de indicadores con perspectiva de género.

4. Resultados

Preguntas guía

- 10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?**

R= Se ha continuado con los procesos de instrumentos, recursos y/o capacidades de los programas sociales respecto al ejercicio fiscal anterior, dando la continuidad a los procesos administrativos con los que cuenta la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

- 11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?**

R= A pesar de que se continua con el mismo presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se espera resolver con la gestión de un incremento en el presupuesto asignado para futuros ejercicios fiscales, así como recursos tecnológicos e instrumentos de medición, que sirven como fuente, más actualizados, lo anterior para mejorar los resultados y llegar a mas población beneficiada con los programas sociales aplicados en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.



V. MODULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.

Introducción

La Alcaldía de Cuajimalpa, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas; con sus unidades administrativas adscritas Dirección de Planeación, Modernización y Atención Ciudadana y la Subdirección de Planeación y Modernización Administrativa, han llevado a cabo una encuesta con el objetivo de recopilar información sobre la experiencia de los beneficiarios del programa "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia". Este programa tiene como propósito brindar apoyo económico a las familias en diferentes aspectos de su vida cotidiana. A través de la cual se buscó conocer la percepción de los beneficiarios en términos de accesibilidad, calidad del servicio, trato recibido y el impacto que el programa ha tenido en su calidad de vida. Además, se indagó acerca de la satisfacción general con el apoyo proporcionado y la duración de su participación en el programa. Los resultados de esta encuesta ofrecen una visión más completa y detallada de la experiencia de los beneficiarios, permitiendo así evaluar la eficacia y mejorar el programa en función de las necesidades y expectativas de las familias que participan en él. En comparación con la encuesta del año pasado de la misma forma se presentará un análisis basado en los datos recopilados, brindando una perspectiva general de los hallazgos y conclusiones obtenidas.

Objetivo:

El objetivo de este estudio es analizar la percepción y experiencia de los beneficiarios del programa "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia" a través de una encuesta realizada, con el fin de evaluar la efectividad y calidad del programa en términos de accesibilidad, trato recibido, entrega oportuna del apoyo, impacto en la calidad de vida y satisfacción general. Utilizando los datos estadísticos recopilados, se busca identificar fortalezas y áreas de mejora en el programa, con el propósito de brindar un apoyo más eficiente y adaptado a las necesidades de las familias participantes. Se espera obtener conclusiones y recomendaciones que permitan optimizar la implementación y gestión del programa, asegurando así un mayor bienestar y satisfacción de los beneficiarios.

Tamaño de Muestra:

En este estudio, se continúa tomando igual que el año pasado como muestra representativa de 385 beneficiarios del programa "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia", El cual se ha seleccionado de manera aleatoria y estratificada, teniendo en cuenta diferentes variables demográficas y geográficas para garantizar la representatividad de la población objetivo. Sin embargo, es importante destacar que la muestra se ha extraído de un universo total de 7500 beneficiarios del programa igual que el año anterior. De esta manera, los datos y conclusiones obtenidos a partir de esta muestra se interpretarán en relación con el universo completo de 7500 beneficiarios, permitiendo así generalizar los resultados a la población total.

Para calcular el tamaño de muestra necesario, utilizaremos la fórmula:

$$n = (Z^2 * p * (1-p)) / E^2$$

Donde:

n es el tamaño de muestra necesario.

Z es el valor crítico de la distribución normal estándar correspondiente a tu nivel de confianza.

p es la estimación de la proporción de la característica que estás investigando.

E es el margen de error aceptable.

En este caso, asumiremos que la estimación de la proporción p es 0.5 (lo cual es conservador si no tenemos información previa) y el margen de error E es del 5% (0.05). El nivel de confianza del 95% corresponde a un valor crítico Z de 1.96.

Sustituyendo los valores en la fórmula:

$$n = (1.96^2 * 0.5 * (1-0.5)) / 0.05^2$$

$$n = 3.8416 * 0.5 * 0.5 / 0.0025$$

$$n = 0.9604 / 0.0025$$

$$n = 384.16$$

El resultado obtenido es 384.16. Sin embargo, dado que el tamaño de muestra debe ser un número entero, debemos redondearlo hacia arriba. Por lo tanto, el tamaño de muestra necesario para una base de datos de 7500, con un nivel de confianza del 95%, una estimación conservadora de 0.5 y un margen de error del 5%, es de aproximadamente 385.

Metodología:

Para la recolección de los datos, se utilizó una metodología basada en entrevistas telefónicas. Los investigadores se comunicaron con los beneficiarios seleccionados previamente en la muestra, utilizando números de contacto proporcionados por el programa. Durante las entrevistas, se aplicó un cuestionario estructurado que abordaba diversos aspectos relacionados con la participación en el programa, la percepción de los servicios y el impacto en la calidad de vida. Los entrevistadores realizaron preguntas específicas y registraron las respuestas de los beneficiarios de manera precisa y objetiva.

La elección de la entrevista telefónica como método de recolección de datos permitió alcanzar una mayor eficiencia en términos de tiempo y costos, además de garantizar una mayor comodidad para los participantes al no tener que desplazarse físicamente. Se brindaron las explicaciones necesarias sobre el propósito del estudio y se aseguró la confidencialidad y anonimato de las respuestas obtenidas.

La aplicación de entrevistas telefónicas permitió obtener una muestra representativa y diversa de los beneficiarios del programa, y aseguró la recopilación de datos de manera sistemática y estandarizada. Los resultados obtenidos a partir de esta metodología constituyen una base sólida para el análisis y las conclusiones de este estudio.

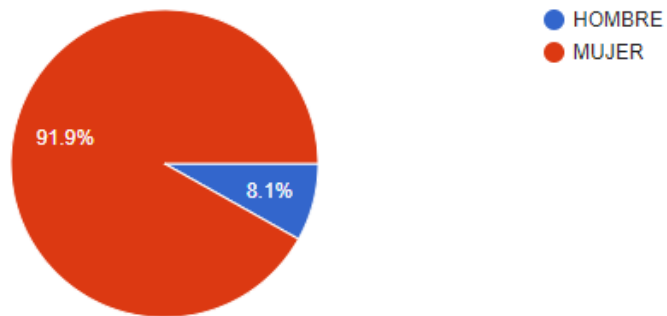
Resumen Ejecutivo

- ✓ En comparación con la encuesta realizada el año anterior se continua con quien más recurre a este tipo de apoyo, es la mujer (91.9%), lo que representa un tema vulnerable a analizar.
- ✓ Se cuenta con personas que aún hablan alguna lengua indígena (2.3%), entre ellos Mazahu, Mixteco y Nahuatl.
- ✓ Prevalece la mayoría en un estado civil “Soltero”(47.8%), tomando en consideración que el 91.95% son mujeres, se tiene una tendencia de madres solteras dentro del programa. Siguiendo “Casados” (21.2%) y “Unión Libre” (18.5%).
- ✓ Situación laboral: La distribución de la situación laboral de los encuestados es la siguiente: empleado 53%, desempleado 6%, estudiante 1%, independiente 12%, emprendedor 11%, hogar 18% y eventual 0%.
- ✓ Días que trabajan a la semana: Los encuestados se distribuyen en diferentes categorías según el número de días que trabajan a la semana: 0% no trabaja un día a la semana solamente, 5% trabaja 2 días, 17% trabaja 3 días, 12% trabaja 4 días, 31% trabaja 5 días, 28% trabaja 6 días y 7% trabaja los 7 días de la semana.
- ✓ La mayoría de los encuestados tienen educación secundaria (44%) o preparatoria (31%).

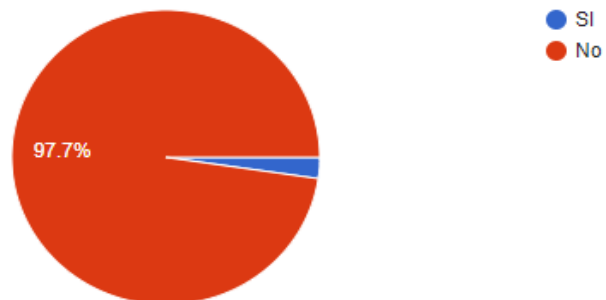
- ✓ El principal medio por el que se enteraron del programa es a través de familiares y amigos (45%).
- ✓ Se tiene que la mayoría de los beneficiarios lleva más de 1 año participando en el programa (66%).
- ✓ La incorporación al programa es considerada fácil por la mayoría de los encuestados (97%). Esto indica que los trámites y requisitos necesarios para formar parte del programa son accesibles y no representan una barrera significativa.
- ✓ El trato recibido por parte del programa es mayoritariamente respetuoso, con un 97% de los encuestados reportando un trato adecuado. Esto indica que los beneficiarios se sienten valorados y tratados con dignidad durante su participación en el programa.
- ✓ El apoyo se realiza en tiempo y forma según el 98% de los encuestados. Esto refleja una buena gestión y organización por parte del programa para garantizar que los beneficiarios reciban los apoyos en los plazos establecidos.
- ✓ La calidad del servicio del programa es considerada satisfactoria por el 98% de los encuestados. Esto sugiere que los beneficiarios perciben que el programa cumple con sus expectativas y brinda un nivel de servicio adecuado.
- ✓ En cuanto al impacto en la calidad de vida, los aspectos más destacados son la alimentación (31%) y los servicios (31%). Esto indica que el programa ha logrado contribuir de manera significativa en la mejora de la alimentación de los beneficiarios y en el acceso a servicios básicos.
- ✓ La mayoría de los encuestados considera que el apoyo recibido es suficiente (92%). Sin embargo, es importante tener en cuenta la opinión de aquellos que consideran que no es suficiente (8%) para evaluar posibles áreas de mejora.
- ✓ En cuanto a la satisfacción con el apoyo recibido, el 58% de los encuestados se considera satisfecho, mientras que el 42% no lo está. Esto indica que aún hay un porcentaje considerable de beneficiarios que no están completamente satisfechos con el programa y pueden requerir atención adicional.

Análisis de los datos (gráficas):

Sexo:

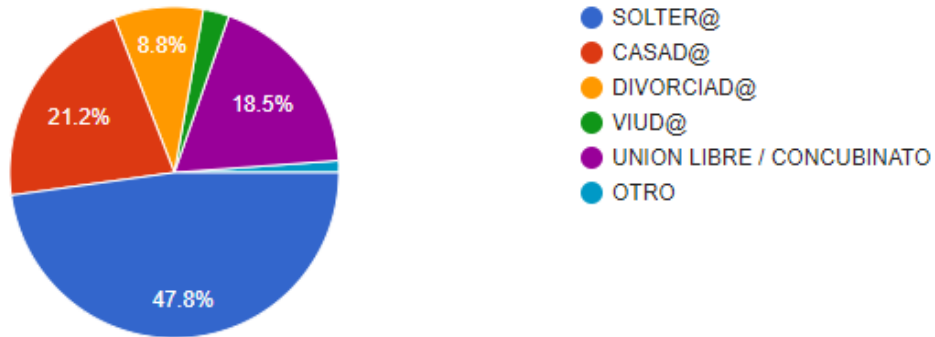


Hablan Lengua Indígena:

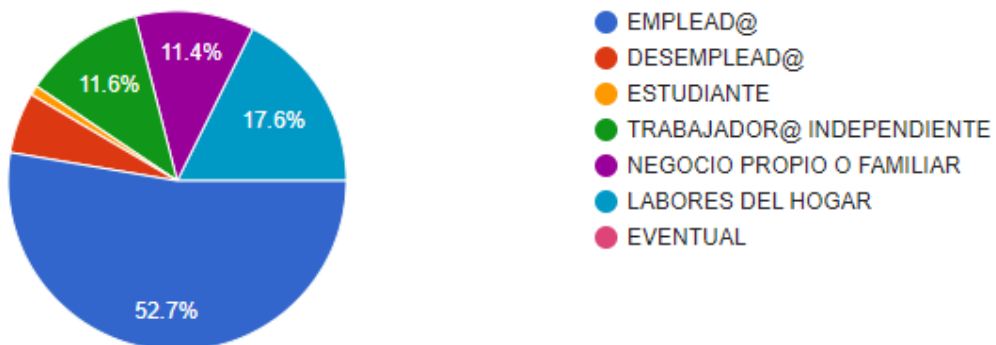


Estado Civil:

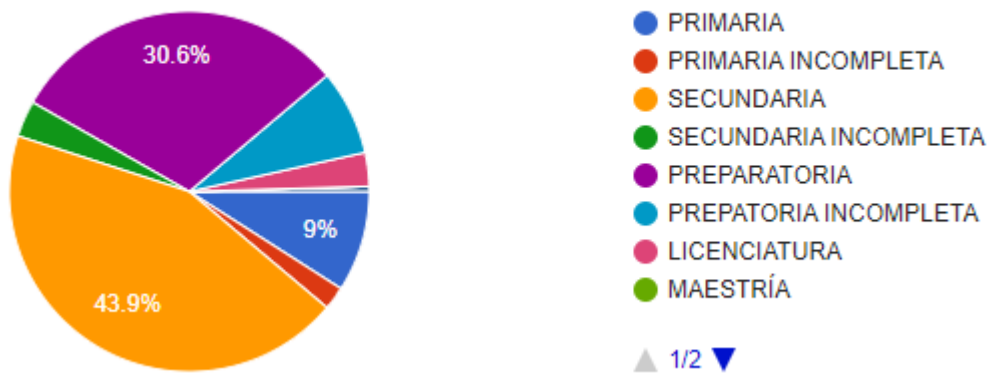
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



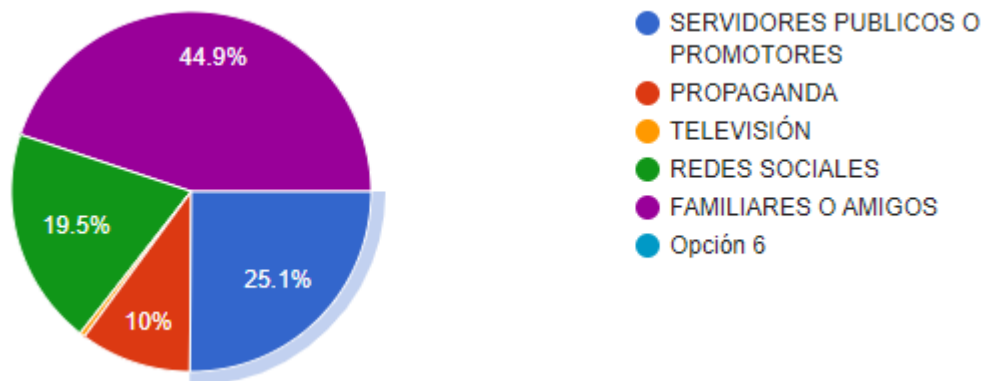
Ocupación:



Escolaridad:

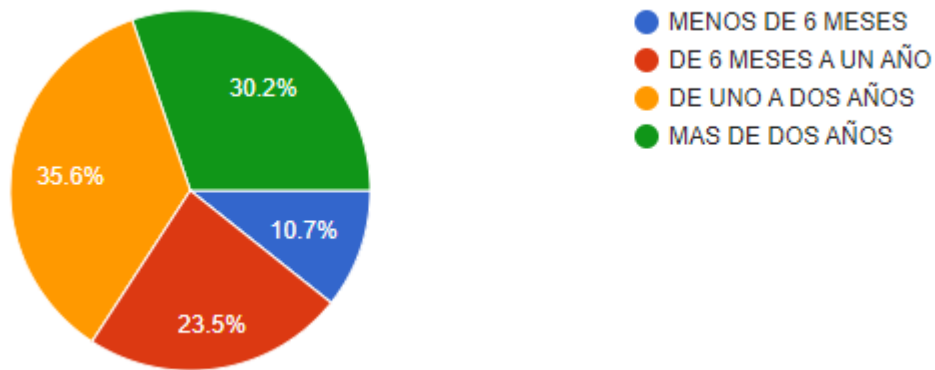


Forma de enterarse del programa:

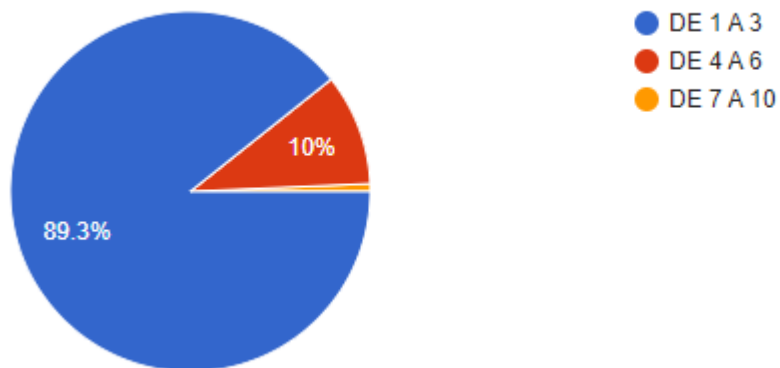


Tiempo que lleva de Beneficiario:

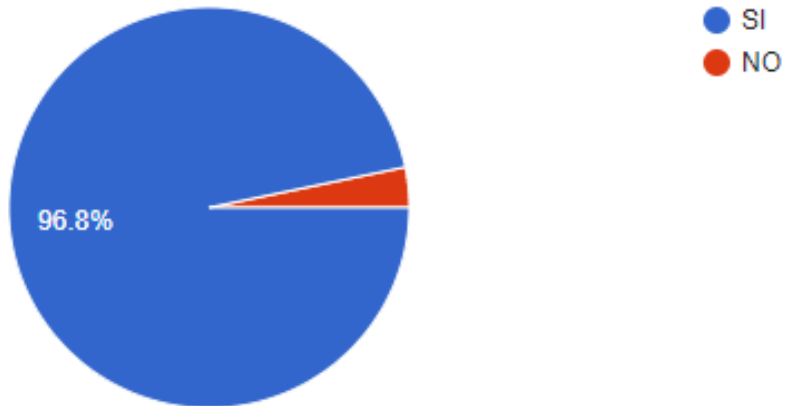
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



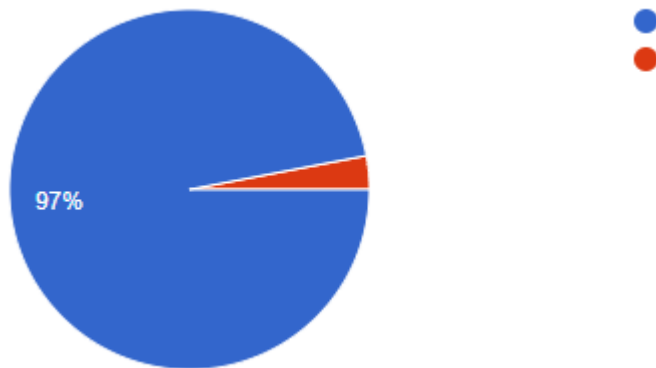
Número de trámites para incorporación:



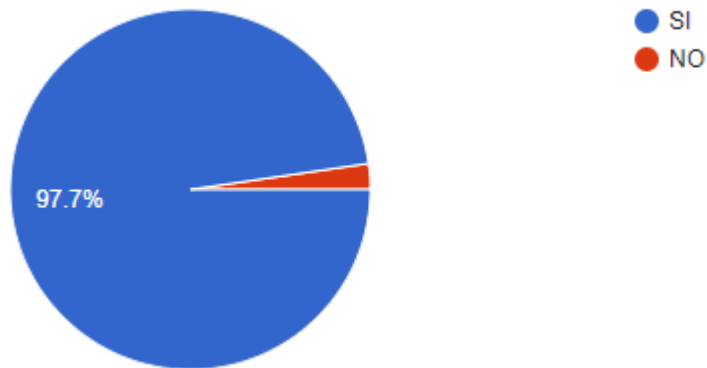
Facilidad de incorporación al programa:
Fácil: 97% Difícil: 3%



Trato que le Dieron:
Respetuoso: 97% No respetuoso: 3%

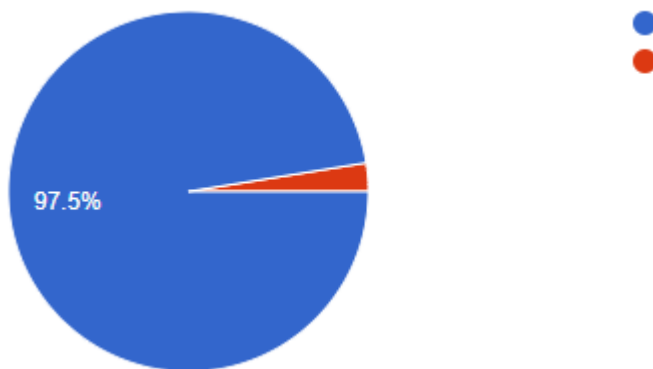


Entrega del apoyo en tiempo y forma:

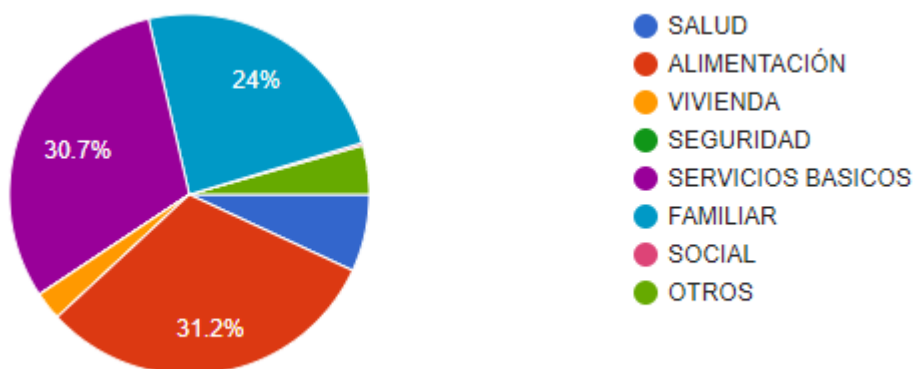


Calidad del servicio:

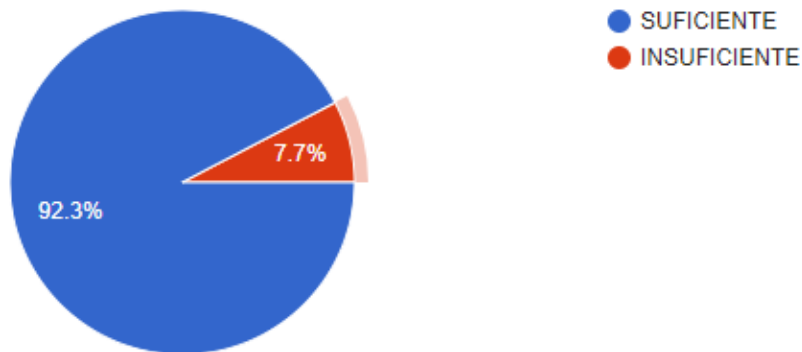
Con Calidad: 98% Sin Calidad: 2%



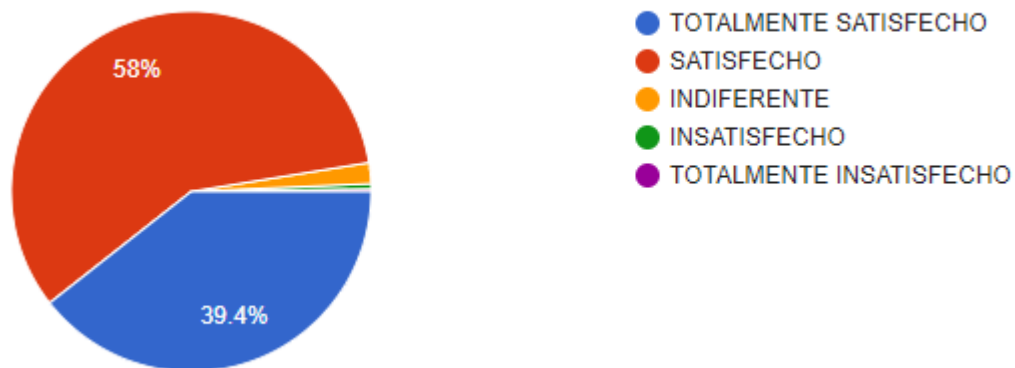
Mejoramiento de la calidad de vida en:



Es Suficiente el apoyo recibido:



Satisfacción con el apoyo recibido:



CONCLUSIÓN

En general y en comparación con la encuesta del año pasado el programa refleja que ha logrado una alta satisfacción en términos de facilidad de incorporación, trato recibido, entrega oportuna del apoyo y calidad del servicio. Sin embargo, existen áreas de oportunidad para mejorar la satisfacción de los beneficiarios y garantizar que el apoyo sea percibido como suficiente por todos los participantes. El análisis de los datos proporciona

información valiosa para identificar fortalezas y áreas de mejora en el programa "Apoyo a Padres y Madres de Familia".

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y Planeación	Actualización y asistencia en la operación de Tecnologías de la información para mejorar el análisis y planeación que permita la eficacia en los tiempos de operación en el área.	Instalación de software y equipo así como herramientas para mejorar el servicio en el área donde se instruye a los beneficiarios	Dirección de Servicios Sociales Asistenciales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios	Un mes	Reglas de Operación del programa, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, para el Ejercicio Fiscal
2. Operación, producción y	Sistematizar la información y	Asesoramiento en módulos para los	Dirección de Servicios Sociales	Anual	Se aplican encuestas en

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



entrega de transferencias a bienes y servicios	digitalización de documentos, utilizando las tecnologías y con esto ser más útil en la entrega de los bienes y servicios.	beneficiarios que no cuenten con los medios tecnológicos para tener el acceso oportuno a la información.	Asistenciales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios		forma aleatoria a los beneficiarios del Programa Social para su retroalimentación
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Difusión del programa en redes sociales y medios de comunicación, carteles en zonas de mayor afluencia, para hacer llegar el programa a zonas más vulnerables cumplir con la meta.	Gestionar ante las instancias correspondientes incremento del presupuesto y con ello incrementar el número de beneficiarios.	Dirección de Servicios Sociales Asistenciales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios	Anual	A través de Informes anuales.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Contar con mecanismos de automatización y actualización de la información que permita saber en tiempo real la ejecución del programa.	Actualizar la base de datos de los beneficiarios así como las opiniones de acuerdo a las encuestas para saber de la carencia y mejora del programa social y atención a los beneficiarios	Dirección de Servicios Sociales Asistenciales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios	Trimestral a través de informes y encuestas	Se lleva a cabo a través de encuestas a los beneficiarios del Programa Social para su retroalimentación.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Realizar en tiempo y forma la encuesta, y buscara percepción de los beneficiarios en términos de accesibilidad, calidad del servicio, trato recibido y el impacto que el programa ha tenido en su calidad de vida, se indagó acerca de la satisfacción general con el apoyo proporcionado y la duración de su participación en el programa.	Conocer cuál es el mayor problema acerca del programa por medio de las encuestas de satisfacción telefónica de los beneficiarios y conocer su situación actual	Dirección de Servicios Sociales Asistenciales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios	Cada cuatro meses	Reuniones con los beneficiarios para asesorarles del funcionamiento del programa, sus derechos y obligaciones
6. Resultados del programa	La evaluación se llevó a cabo con gran satisfacción ya que los resultados por medio de la encuesta fueron exitosos de acuerdo a los instrumentos de medición del programa.	Difusión de los resultados en medios electrónicos como Redes sociales y medios de comunicación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de	Dirección de Planeación, Modernización y Atención Ciudadana, Subdirección de Modernización y Planeación Administrativa	Dos meses	Publicación de la evaluación del programa en la Gaceta Oficial de la CDMX. Se entregará en formato electrónico al Consejo de Evaluación de la CDMX, quien difundirá los resultados.



VII. ANEXOS DIGITALES

OFICIO NO. ACM/DGAF/DRF/0674/2024 del 28 de mayo de 2024

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

DPMAC/484/2024



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Dirección de Modernización y
Atención Ciudadana

28 MAYO 2024

RECIBIDO

Nombre:

Leizaola

Hora:

16:53

LIC. JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCADA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024

Oficio: ACM/DGAF/DRF/0674/2024

Asunto: Clave Presupuestal Programas Sociales 2023

En atención a su Oficio número ACM/DGAF/DPMAC/0093/2024, a través del cual solicita copia del oficio que sustente la información donde asigna el presupuesto de los **Programas “Alimentación Sana para CENDI’s y Apoyos a Jefas y Jefes de Familia”**, del ejercicio fiscal **2023**, como parte de las evaluaciones 2024, para dar cumplimiento al apartado V.1. Modulo de Indicadores de Resultados, 2. Información Presupuestal, 2.1. Clave Presupuestaria, de los lineamientos para la evaluación interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y con fundamento al acuerdo CECM/HISO/04/2024 de consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Al respecto, anexo al presente copia simple de los Oficios ACM/DGAF/DRF/022/2023 y ACM/DGAF/DRF/023/2023, mediante los cuales se otorga la suficiencia presupuestal a dichos programas, así como, el formato del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) correspondiente a cada Programa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. IVAN ROMERO TRUJILLO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.e.p. Lic. Ivan A. Mujica Olvera. - Director General de Administración y Finanzas. dg.administracion@cuajimalpa.cdmx.gob.mx
Lic. Alberto González Nicolás.- Subdirector de Control Presupuestal. sub.controlpres@cuajimalpa.cdmx.gob.mx

IRT/AGN/mep

Av. Juárez esq. Av. México s/n Edificio Principal piso 2,
Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05000 Ciudad de México. www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
55 5814 1100 ext. 2416

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



Formato del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), correspondiente al programa "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Ciudad de México, Cuajimalpa de Morelos, a 05 de Enero de 2023

Oficio No.: ACM/DGAF/DRF/0023/2023

ASUNTO: Se envía Suficiencia Presupuestal

ACUSE

LIC. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
P R E S E N T E

En alcance a mi similar ACM/DGAF/DRF/1699/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual le Informo Suficiencia presupuestal, para el Programa Social "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia", respecto me permito enviarle en un tanto original UN formato de Suficiencia Presupuestal para el ejercicio presupuestal 2023, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, así como a la fracción I del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, como a continuación detallo:

Sec.	Partida Presupuestal	Concepto de Gasto	Monto (\$)
01	4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"	Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	33,750,000.00
TOTAL			33,750,00.00

De lo anterior, le solicito informar a esta Dirección los procesos siguientes a la entrega de la suficiencia presupuestal, como lo es la autorización por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA), del Comité de Planeación de Desarrollo (COPLADE) y las modificaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. G. IVAN ROMERO TRUJILLO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

	ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Nombre: <u>Rosario Ariza Carraz</u>	
Fecha: <u>05-01-2023</u>	
Hora: <u>16:22</u>	

C.c.c.e.p. Lic. Ivan A. Mujica Olvera. - Director General de Administración y Finanzas en Cuajimalpa de Morelos. dg.administracion@cuajimalpa.cdmx.gob.mx
Lic. Alberto González Nicolás. - Subdirector de Control Presupuestal. sub.controlpres@cuajimalpa.cdmx.gob.mx

IRT/AGN/irp

Av. Juárez esq. Av. México s/n, piso 2, Colonia Cuajimalpa Centro
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México
T. 55 58141110 y 5558141100 ext. 2416

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Comité de Planeación para el
Desarrollo (COPLADE)

Unidad Responsable de Gasto:

ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS

Propuesta de denominación para el
Programa social/Acción Institucional:

Programa de apoyo para el bienestar familiar

Tipo de Apoyo: Programa Social

Numero de sesión COPLADE 1a

Monto solicitado Programa /Acción: \$33,750,000.00

Sesión COPLADE Ordinaria

Sujeto a Reglas de Operación Si

Fecha Sesión

Información Presupuestal:

AÑO	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL		FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL				PROYECTO	DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
		AI	PP		PARTIDA	TG	DI	DG		
2023	02CD05	263329	S234	15O230	4412	1	1	77		13,390,683.00
2023	02CD05	263329	S234	15O430	4412	1	1	77		2,179,210.00
2023	02CD05	263329	S234	15OB30	4412	1	1	77		16,606,337.00
2023	02CD05	263329	S234	15OG30	4412	1	1	77		1,573,770.00
TOTAL										33,750,000.00

PP	Denominación PP
S234	Programa de Apoyo para el Bienestar Familiar

No.	Acciones asociadas
1	Otorgamiento de apoyos economicos a jefas y jefes de familia que vivan en situacion de pobreza y
2	Atencion y prevencion de la violencia intrafamiliar
3	0
4	0
5	0
6	0
7	0
8	0
9	0
10	0

Resumen por Capítulo	
Capítulo de Gasto	Monto
2000	-
3000	-
4000	33,750,000.00
5000	-
6000	-
Total por Capítulo	33,750,000.00
Variación	-

Elaboró

Director de Finanzas u homólogo

Autorizó

Director General de Administración



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)